



ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN 2019 CON LA COMISIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE ÁLAVA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL "CASA ABIERTA" DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA (SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL).

El Servicio de Inclusión Social del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz fundamenta su actividad en la responsabilidad que la Administración Pública tiene para con aquellas personas que presentan una mayor vulnerabilidad social y que se encuentran en situación o riesgo de iniciar procesos de exclusión social.

Conforme a la Ley 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y al Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, desde el Servicio de Inclusión Social, dispone de un equipo de atención específica a personas en situación de alto riesgo de exclusión que están realizando procesos de transición hacia situaciones normalizadas, que se comprometen a realizar las acciones incluidas en sus Planes de Atención Personalizados y que residen en la red de alojamientos especialmente asignados a este ámbito.

Mediante el análisis de los criterios de seguimiento y evaluación, de los de concesión; y de la valoración del Proyecto presentado para la gestión del Centro Municipal "CASA ABIERTA" por la Comisión Ciudadana Antisida de Álava (SIDALAVA) para el año 2019, se considera de interés el desarrollo de dicho Proyecto, realizado en el marco del Convenio de Colaboración entre el Departamento Municipal de Políticas Sociales y Salud Pública (Servicio Municipal de Inclusión Social), dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social y, fundamentalmente, a la atención social de urgencia de las personas sin hogar y en situación grave o moderada de exclusión social.

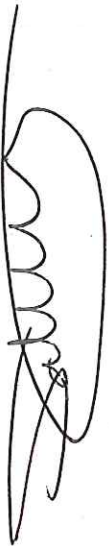
Se considera, igualmente, que se han justificado, en tiempo y forma adecuados, los gastos realizados en el desarrollo de la gestión de este Servicio, durante el pasado año 2018 y que estos han sido analizados por la Intervención Municipal.

Habida cuenta de la necesidad de sustentar con la aportación municipal técnica y económica este Servicio dado que es competencia municipal y de la existencia de una partida presupuestaria al efecto en el Presupuesto Municipal de 2019, se elaboran las siguientes

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de mayo de 2016, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1) Aprobar la firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Ciudadana Antisida de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para al desarrollo del Proyecto de gestión del Centro Municipal "CASA ABIERTA", entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.





Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

- 2) Realizar una aportación económica de **331.526 €** (trescientos treinta y un mil quinientos veinteseis euros), con cargo a la partida ~~11.15.2325.4.8904~~ ¹²¹ del Presupuesto Municipal de 2019.
- 3) La aportación será abonada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la Comisión Ciudadana Antisida de Álava para la gestión del centro municipal "Casa Abierta", en cuatro partes iguales, siendo el pago trimestral. El primer pago correspondiente a un trimestre se efectuará de forma inmediata a la aprobación de este Convenio en Junta de Gobierno.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2019

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
SOCIALES Y SALUD PÚBLICA**

Cotejado y conforme

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019.-**

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

